



DECRETO Nro. 0198
17 de junio de 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO.

El Gobernador del Putumayo (e.) , en uso de sus atribuciones legales y en especial que le confiere el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0197 del 17 de junio de 2021, se declaró insubsistente al Señor **FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO** identificado con C.C. 1.121.507.495 de Santiago (ptyo) quien se desempeña como **Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación Departamental**.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 señala *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*

Que actualmente existe vacancia definitiva en la Secretaria de Educación Departamental, por ello y consolidando mayor eficiencia, eficacia, y funcionamiento, es necesario encargar y designar dichas funciones en otro Servidor Publico, mientras se nombra al titular.

Que la administración en aras de garantizar la continuidad de los procesos y la prestación de servicio se hace necesario designar dichas funciones a un servidor público del mismo nivel mientras dure el permiso de la titular.

Que por lo anteriormente expuesto.



DECRETA :

ARTICULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de Secretario de **DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** Código 020 Grado 03, al doctor **DIEGO FERNANDO GUERRERO PAZOS** identificado con C.C. No. 18.195.387, quien se desempeña como Secretario de la Secretaria de Gobierno código 020 grado 03, hasta que se provea dicho empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese del presente encargo al Servidor Público arriba mencionado, para efectos de cursar los actos necesarios y pertinentes.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Mocoa, a los

Robert G. Mora

ROBERTH G. MORA CORDOBA

Gobernador (e)

Decreto Nro. 0195 del 15 de junio de 2021

Elaboró:	<i>Amparo Jiménez</i>	Aux. Adm	Oficina Gestión Humana	<i>[Signature]</i>
Revisó	<i>Wilder Guerrero</i>	Profesional Especializado	Oficina Asesora Jurídica	<i>[Signature]</i>